

PROGRAMA
CEREMONIA LANZAMIENTO LIBROS
“LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SANITARIO EN CHILE” Y
“MODERNIZACIÓN PORTUARIA EN CHILE, BITÁCORA 1998-2005”
27 de noviembre de 2006, 11:00 hrs.
Centro de Convenciones del Hotel Sheraton Santiago
Avenida Santa María N° 1742

- 1.-Palabras iniciales, Presidente del Consejo SEP, Dr. Patricio Rojas
- 2.-Comentarios, Ex Presidente de la República, Sr. Ricardo Lagos
- 3.-Comentarios, Presidente del Senado y Ex Presidente de la República, Senador, Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle
- 4.- Palabras de cierre: Ministro de Economía
- 5.- Cocktail

Bitácora Portuaria 1998-2005

El sistema portuario chileno tiene características que no son fáciles de encontrar en otros países. Su configuración geográfica, larga y angosta, ha hecho necesario que el país cuente con pequeños y medianos puertos prácticamente a lo largo de toda su costa.

Basado en nuestro modelo económico, convive una importante oferta privada con una oferta estatal. Si bien la oferta privada se concentra básicamente en puertos no abiertos a la oferta pública, su importancia local es fuerte toda vez que están vinculados a importantes proyectos productivos y que además, perfectamente pueden transformarse en oferta abierta.

La importancia de los puertos estatales radica en que a través de ellos se transfiere la mayor cantidad de carga general y de contenedores, y en que su ubicación, es relativamente mejor que la de los puertos privados. Los puertos estatales, ubicados en ventajosos emplazamientos geográficos, escasos en una costa abrupta como la nuestra, desprovista de bahías abrigadas, cuentan además con una mejor infraestructura con muelles marginales mientras que los privados suelen tener solo muelles de penetración.

Visto así, resulta del todo evidente que las inversiones en infraestructura y equipamiento se hagan en los terminales estatales, pero incorporándole un nuevo y diferenciador elemento cual es la gestión privada.

A la primera reforma de 1981 que mediante la promulgación de la Ley N° 18.042 modificó la Ley orgánica de EMPORCHI e introdujo un sistema de libre acceso para operar servicios de transferencia de carga y a la Ley N° 18.966 que en 1990 radicó definitivamente en el sector privado la ejecución de los servicios de estiba, desestiba, transferencia y porteo, se sumaron otras importantes reformas que introdujeron eficiencias económicas y operativas: 1) Se modificó el sistema tarifario; 2) Se aumentó el horario de trabajo, pasándose de dos a tres turnos (24 horas); 3) Se simplificaron fuertemente los procedimientos aduaneros, y 4) Se liberalizó el sistema de reserva de carga en las naves.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el marco legal anterior a la promulgación de la Ley N° 19.542 presentaba graves vacíos e inflexibilidades, razón por la cual se hacía necesario poner

en marcha un nuevo esquema que contemplara tanto la acción del Estado como la de los privados, con la perspectiva común de impulsar un desarrollo competitivo y sustentable en el largo plazo del sector portuario nacional, capaz de aprovechar al máximo los elementos positivos ya existentes, tales como la competencia entre los puertos estatales administrados por la hoy extinta Empresa Portuaria de Chile, la que fue sucedida por diez Empresas Portuarias Autónomas creadas por la citada ley.

Como es sabido, el proceso de modernización considera la licitación a privados para que se hagan cargo de la operación integral de los terminales, incluyendo la atención a las naves, el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura a través de inversiones que permitan asegurar determinados niveles de eficiencia. Las licitaciones lograron promover gran interés y fue así como los oferentes presentaron en sus propuestas técnicas proyectos referenciales de inversión muy atractivos, que permitirían (han permitido) asegurar la progresiva modernización de las operaciones portuarias a través de la instalación de equipos de alta tecnología, lo que sumado a la obligación contractual de cumplir estándares de calidad de servicio superiores a los existentes a la fecha de adjudicación de la concesión, permitieron materializar inversiones en eficiencia operativa portuaria.

La reforma portuaria introducida con la promulgación de la Ley N° 19.542, descentralizó el funcionamiento empresarial del sector portuario estatal como una manera no sólo de abordar los problemas generales del sector como eran la falta de competencia, desincentivo a la inversión, tarifas, etc., sino que también para dar cuenta del nuevo rol que deben cumplir los puertos.

Gobierno Corporativo

Para quienes participaron en la redacción del Proyecto de Ley que redundó en la promulgación de la Ley N° 19.542 resultó de especial interés el concepto de Gobierno Corporativo, entendido como la forma en que las Empresas son dirigidas y controladas. Esto tuvo gran relevancia en el diseño del marco legal (la Ley y sus reglamentos), buscando la prevención y resolución de eventuales conflictos en los directorios, la penalización de actos que pudieran dañar al accionista (en este caso el dueño es en un 100% el Estado) y a la empresa, así como el mejoramiento de la transparencia y la promoción de conductas éticas

Resultó en consecuencia evidente que si las Empresas buscaban ejercer buenas prácticas de Gobierno Corporativo, se debía hacer que estas prácticas recomendables se volvieran indispensables y obligatorias, razón por la cual se tomó la decisión de perfeccionar la ética empresarial de las Empresas, incluyendo en su normativa un articulado que francamente buscaba internalizar las mejores prácticas conocidas a esa fecha para contribuir así a la eficiencia y mejor rendimiento de las mismas y buscando velar por la transparencia, permitiendo conocer cómo los directivos gestionan los recursos, proveyendo de instrumentos de resolución de conflictos de interés entre los distintos grupos que conforman el gobierno y buscando el logro de equilibrios al interior del sistema.

Lo expuesto precedentemente nos permite afinar el concepto de "gobierno de la empresa", donde se respetan los derechos, pero también se señalan obligaciones para todos los involucrados. En el caso de las Empresas Portuarias se ha ido más allá del simple respeto por la ley y sus reglamentos, logrando que sus directores participen en un cuidadoso examen de los asuntos más importantes, y obteniendo en consecuencia como resultado la toma de decisiones más fundadas y mayor éxito para la empresa.

Una mejor conducción ha redundado en que las empresas están mejor ordenadas, planifican mejor sus objetivos y estrategias, y responden con mayor eficiencia en sus procesos. En pocas palabras se vuelven más sólidas, eficientes y competitivas.

El éxito de la Asociación Público Privada en los puertos públicos, se refleja en el aumento de la capacidad de transferencia de contenedores, que se ha triplicado como promedio nacional, con la incorporación de tecnología y gestión privada.

La propiedad quedó en manos de Empresas Públicas, dirigidas por directorios en el marco jurídico de la Ley de Sociedades Anónimas. Este proceso de descentralización ha generado además un gran impulso a la gestión de activos portuarios.

Según los propios datos de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile, los concesionarios han invertido 406 millones de dólares a la fecha, consolidando con ello un total de 1190 millones de dólares de inversión privada en puertos en el periodo 1990-2005.

Las empresas portuarias públicas reciben más de 26 millones de dólares anuales, solo por concepto de canon.

La rentabilización de los activos portuarios, en conjunto a una mejor relación ciudad –puerto, se transformaron en actividades prioritarias de los puertos públicos, generándose exitosas licitaciones de desarrollo urbanístico y comercial, en áreas de borde costero portuario, no necesaria para la transferencia de carga.

Uno de los más exitosos de estos proyectos es Puerto Nuevo, en Antofagasta, que generó más de tres hectáreas de paseos y plazas, que conectan el centro de la ciudad con el mar, unido a un centro comercial de más 160.000 mts² de construcción, 65 millones de dólares de inversión y más de 1.500 empleos permanentes.

Mañana (martes 28), con la presencia de S.E. la Presidenta Michelle Bachelet se firmará en Valparaíso el contrato de concesión del sector Barón, que significará un cambio cualitativo del borde costero de nuestro puerto histórico, generando nuevos espacios públicos de conexión con la ciudad con una inversión de más de US\$ 100 millones. También es una realidad el Paseo Bellamar en San Antonio, con aportes de la empresa portuaria, y están en estudio iniciativas en Talcahuano, Puerto Montt y Coquimbo.

El Estado con esta política, focaliza sus recursos en el área social como lo representa el giro de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, que no teniendo que desarrollar infraestructura portuaria comercial, implementó un importante programa de caletas pesqueras y facilidades portuarias en zonas aisladas o extremas.

Finalmente este libro refleja lo avanzado no solo en inversión y gestión de nuestros puertos, sino que también expresa la comunicación entre los sectores público y privado en estos años, que se demuestran en el alto grado de consenso en los temas de futuro que se tratan en la segunda parte del libro. Las nuevas concesiones, lo que se debe mejorar en las relaciones laborales, la responsabilidad social, son temas que se discuten, pero en la búsqueda de soluciones consensuadas, muy distinto al clima de judicialización de los conflictos anterior a la promulgación de la ley 19.542 de 1997, que modernizó el sector portuario estatal.

Con todo, y atendido que los procesos son dinámicos, el sector portuario deberá enfrentar nuevos desafíos asociados a los TLCs y

nuestro Comercio Exterior que serán un nuevo reto que – dada la madurez de la relación público privada - confiamos serán resueltos con visión de país y para el beneficio de todos los chilenos.

La Modernización del Sector Sanitario en Chile

Entre los años 1989 y 1990 se crearon 13 empresas de servicios sanitarios, una en cada región del país, bajo la estructura de sociedades anónimas. Este cambio implicó algo más que pasar de un servicio estatal centralizado - ex SENDOS - a sociedades anónimas, pues implicó la implementación de un nuevo marco regulatorio.

PROGRESO EN EL MARCO REGULATORIO

- Marzo de 1988: Creación de un nuevo sistema tarifario, basado en los principios fundamentales de eficiencia, equidad y transparencia, permitiendo el autofinanciamiento de las empresas y un nivel adecuado de rentabilidad sobre sus activos. El sistema se basa en costos marginales aplicados a una empresa modelo, concepto que impide la institucionalización de ineficiencias y promueve el mejoramiento de la productividad por parte de las empresas. (DFL N° 70).
- Febrero de 1989: Creación del sistema de subsidio al pago de los consumos de servicios sanitarios, focalizado a los grupos familiares de menores ingresos. (Ley N° 18.778).
- Mayo de 1989: Creación de EMOS S.A. (hoy Aguas Andinas), como filial de CORFO. (Ley N° 18.777).
- Junio de 1989: Creación de ESVAL S.A., como filial de CORFO. (Ley N° 18.777).
- Junio de 1989: Ley General de Servicios Sanitarios, que establece el régimen de concesión y de explotación de los servicios sanitarios, se reglamentan las relaciones entre las empresas concesionarias, el Estado y los usuarios, y se estructura la fiscalización del sector. (DFL N°382).
- Enero de 1990: Creación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS, hasta esa fecha el ex SENDOS era "juez y parte". Con esta ley se creó un ente descentralizado, con

personalidad jurídica y patrimonio propio, correspondiéndole la fiscalización de todos los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales. (Ley N° 18.902).

- Mayo de 1990: Creación de 11 empresas regionales: ESSAT S.A., ESSAN S.A., EMSSAT S.A., ESSCO S.A., ESSEL S.A., ESSAM S.A., ESSBIO S.A., ESSAR S.A., ESSAL S.A., EMSSA S.A. y ESMAG S.A. (Ley N° 18.885).

En los primeros años (1990-1991) solo tres de las trece empresas presentaban utilidades, las necesidades de inversión eran cuantiosas, solo la cobertura en agua potable era aceptable (97,5%) pero con una baja calidad de servicio, existían localidades como Arica, Iquique, Antofagasta, Tocopilla, Taltal y otras con solo unas pocas horas al día de abastecimiento y agua de mala calidad.

La cobertura a nivel nacional en alcantarillado era de un 81%, existiendo decenas de localidades a lo largo del país sin redes recolectoras de alcantarillado.

La cobertura en tratamiento de aguas servidas era bajísima (menor al 10% a nivel nacional), las pocas plantas de tratamiento que existían operaban en forma precaria y gran parte de esa cobertura era a través de emisarios submarinos: Arica, Iquique y La Serena.

El Estado no estaba en condiciones de financiar todas estas inversiones que se estimaban en más de US \$ 2.500 millones. Gran parte de este monto debía ser destinada al tratamiento de las aguas servidas.

El marco regulatorio vigente a esa fecha impedía traspasar el control de las empresas a los privados, por lo que se buscó alternativas de participación de los privados, implementando proceso de venta de concesiones (como fue el caso de las concesiones sanitarias de la ciudad de Valdivia) y utilizando procesos BOT (Construir, Operar y Transferir) como fueron los casos del Litoral Sur de Valparaíso, las Plantas de Tratamiento

de aguas servidas (Antofagasta y Calama, plantas Desaladoras de Agua Salobre (Arica y Antofagasta).

Una vez que las empresas empezaron a mejorar sus resultados, en parte por la aplicación de las nuevas tarifas de autofinanciamiento y también por una mejor gestión, éstas debieron repartir el 100% de sus utilidades como dividendos al Estado para ser invertidos en programas de Gobierno de alta rentabilidad social y baja rentabilidad privada. Por esta razón, la disponibilidad de recursos financieros de las Empresas para inversión no cubría las necesidades en infraestructura sanitaria.

En el año 1998, se logró aprobar en el Congreso modificaciones a la legislación sanitaria (Ley N° 19.549 febrero 1998), que permitieron fortalecer el marco regulatorio: se perfeccionó el sistema de fijación de tarifas, se le otorgó más atribuciones a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se incrementó el monto de las multas y además se posibilitó la incorporación de capital privado en las empresas sanitarias, al permitir la ley que el Estado puede vender más del 51% de su participación accionaria.

PROGRESO EN INVERSIONES

Entre el 1998 y el 2000 se licitaron paquetes accionarios controladores en ESVAL (V Región), EMOS (Región Metropolitana), ESSAL (X Región), ESSEL (VI Región) y ESSBIO (VIII Región).

El éxito de este proceso está avalado por la incorporación de capital privado por un monto de US\$ 2.150 millones, de los cuales US\$ 1.450 millones corresponden a la venta de acciones de la CORFO y el FISCO en las respectivas empresas y US\$ 700 millones a aumentos de capital que se les exigió a los privados para el financiamiento de las inversiones que debían abordar.

Todos estos procesos fueron licitaciones públicas internacionales, con amplia difusión, tanto en Chile como en el extranjero, para los cuales se contrataron prestigiados asesores legales, financieros y técnicos.

Con estas licitaciones el Estado recibió liquidez por la venta de paquetes accionarios, aseguró la construcción de las obras que no podía financiar y a la vez ha seguido percibiendo los dividendos por su participación minoritaria. Como dato cabe señalar que, al año 1997 cuando el Estado era propietario del 100% de las Empresas (EMOS, ESVAL, ESSEL, ESSBIO y ESSAL), las utilidades de estas empresas alcanzaron a un monto de US\$ 99,5 millones, mientras que al año 2004 las utilidades que le corresponde al Estado por su participación minoritaria en estas empresas alcanzaron a los US\$ 77,1 millones.

A contar del año 2000 se inicia una nueva modalidad de incorporación de capital privado en las empresas sanitarias, a través de la Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias. Esta modalidad se utilizó en 8 empresas sanitarias (ESSAT, ESSAN, EMSSAT, ESSCO, ESSAM, ESSAR, EMSSA Y ESMAG) y su gran diferencia con la modalidad de venta de acciones es que en estas licitaciones no hay traspaso de propiedad de los activos ni de la concesión. Los derechos de explotación se transfirieron por 30 años, al cabo de cuyo plazo, vuelven a manos del Estado.

El monto total de adjudicación de los derechos de explotación de las concesiones de estas 8 empresas, ascendió a US\$ 875,7 millones con la posibilidad que el Estado al cabo del término del plazo de los contratos pueda volver a licitarlo.

Parte de estos recursos se destinaron a financiar obras y programas regionales de alta rentabilidad social (En la V región se destinaron US\$ 40 millones a un Programa de Mejoramiento de Barrios, beneficiando de alcantarillado a 40.000 clientes, similar situación tuvo lugar en la X región en que se destinó US\$ 7,8 millones también para un programa de dotar de uniones domiciliarias de alcantarillado a más de 4.000 clientes. En Talca se destinaron \$ 700 millones para mejoramiento del Hospital de Talca)

Un beneficio directo de la incorporación de capital privado y que constituyó uno de los objetivos planteados por el Gobierno, fue el incremento de la inversión en infraestructura sanitaria:

❖ En el período 1990-1998, las inversiones medias anuales alcanzaron a los US \$ 205,4 millones.

❖ En el período 1999-2004 las inversiones medias anuales alcanzaron a los US \$320 millones, es decir un 56% superior.

Es así como en el periodo 1990-2004 las inversiones de las empresas sanitarias totalizaron los US \$ 3.768 millones, cifra que habría sido casi imposible de alcanzar con la sola inversión pública.

Demás está decir que gran parte de esta inversión se realizó en la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas.

PROGRESO EN COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIO

Obviamente las coberturas en servicios sanitarios se han incrementado y así la calidad de vida ha mejorado. Es así como la cobertura a nivel nacional en agua potable a diciembre de 2005 alcanza a 99,8%, la cobertura en alcantarillado a 95,1% y la cobertura en tratamiento de las aguas servidas a 73,4%, cifra que ni países europeos pueden exhibir. La ciudad de Santiago (ex EMOS) en el año 1990 tenía una cobertura de agua potable del 98 %, y a diciembre de 2005 esta subió a un 100%. En alcantarillado tenía un 88,8 %, a diciembre de 2005 subió a un 98,3 % . En tratamiento de aguas servidas, es donde se produce el principal incremento, pasando de un 1,2% en el año 1990 a un 70% a diciembre de 2005.

Esto ha significado que las tarifas se han incrementado, pero porque los servicios que prestan las empresas sanitarias se han incrementado, así lo refleja los incrementos de cobertura, pero también se han incrementado los subsidios, que como sabemos es una ayuda para los residentes permanentes de viviendas de escasos recursos. Este subsidio consiste en una rebaja sobre los primeros 15 o 20m³ en un porcentaje de hasta el 85%, que es de cargo del Estado. De acuerdo a datos proporcionados por la Unidad de Subsidios Mideplan, el año 1991 el N° de subsidios ascendía a 413.669, el año 2004 el N° de subsidio se incrementó a 620.958 familias, es decir se incrementó en más

de un 50%. Al año 2004 los clientes subsidiados constituyen un 17% del total de clientes del país.

PROGRESO EN GESTION Y TRATAMIENTO

La incorporación de capital y gestión privada a las empresas sanitarias ha significado también aumento de eficiencia en su gestión, la que se manifiesta a través de la incorporación de tecnología, know how y racionalización en el uso de los recursos. Este aumento de eficiencia es relevante pues de acuerdo con el modelo tarifario, estas ganancias son traspasadas al usuario en el próximo proceso tarifario (los procesos tarifarios son cada 5 años).

Los resultados económicos de las empresas sanitarias privatizadas han mejorado notablemente en los últimos años, es así como las utilidades de AGUAS ANDINAS, ESVAL y ESSBIO en su conjunto, al año 2005, alcanzaron a los US \$ 242 millones.

Utilidades en MUS\$

	2003	2004	2005
A Andinas	109.706,9	126.348,4	148.184,7
ESVAL	23.531,1	35.807,6	38.127,9
ESSBIO	37.063,8	43.689,8	55.911,0
TOTAL	170.301,8	205.845,8	242.223,6

PROBLEMAS PENDIENTES

Sin embargo, falta aún camino que recorrer en el sector:

❖ Lograr el 100% en cobertura de tratamiento de las aguas servidas, la que de acuerdo a los planes de desarrollo de las empresas se debe lograr al año 2010.

❖ En el tema de las aguas lluvias, la industria sanitaria debe ser un actor relevante en la solución.

❖ En el tema del AGUA POTABLE RURAL, urge la dictación de un Marco Regulatorio para este sector, es cierto que Chile muestra una gran cobertura en las localidades concentradas (más de 15 habitantes por km. de red), pero también no es menos cierto que hoy, muchas de estas localidades requieren la renovación de su infraestructura. Se requiere que este marco establezca niveles de calidad de servicio, un sistema tarifario justo, un sistema de subsidio acorde a las necesidades específicas de las respectivas localidades y por último dotar a estas localidades de un sistema de saneamiento de sus aguas servidas.

Este libro muestra con detalle la transformación del sector sanitario, describiendo cada uno de los procesos de incorporación de capital privado, los resultados obtenidos y los efectos producidos.

Con la lectura de este libro, se podrá entender con claridad el tremendo esfuerzo empleado en la modernización y transformación del sector sanitario chileno, el cual ha sido reconocido internacionalmente como un proceso exitoso, recibándose frecuentemente visitas de delegaciones extranjeras que vienen a conocer el modelo y la experiencia chilena.

Este libro es un buen testimonio de lo que ha sido y ha implicado la modernización del sector sanitario en los tres gobiernos de la Concertación, donde el Estado en conjunto con el sector privado ha resuelto un problema donde se requería una gran inversión para mejorar la calidad de vida de todos los chilenos.